



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0054608/2016

Córdoba,

03 NOV 2016

VISTO

La RD 567/15 por la que se renovaron ayudantías alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Social** durante el periodo del 25.04.2014 al 25.04.2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana Correa informa que las alumnas Ana Belén Fragueiro, María Florencia Caparelli y María Emilia Loforte, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, presentando los trabajos reglamentarios: "Discusión conceptual de teorías de vida cotidiana", "Percepción, sentido en la experiencia escolar: entre el mando y el disfrute" y "Reseña Bibliográfica, Subjetividad, Sociedad, Política y crisis", respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Prof. Ana Correa informa que el alumno Pablo Capogrossi no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar la ayudantía.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas Ana Belén Fragueiro, María Florencia Caparelli y María Emilia Loforte, realizadas en la Cátedra de **Psicología Social** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 25.04.2014 al 25.04.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas Ana Belén Fragueiro, María Florencia Caparelli y María Emilia Loforte, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem al alumno Pablo Capogrossi, para la que fuera designado en la Cátedra de **Psicología Social** durante el periodo del 25.04.2014 al 25.04.2016.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1960

Dr. GERMAN PERENI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA